

	Administración / Institución	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Crédito Interno	Fuentes Externas	Total
500	Instituto Nacional Agrario (INA)	642,557,182.00	41,476,175.00	-	-	684,033,357
501	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	322,555,808.00	64,968,281.00	-	-	387,524,089
503	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	1,188,950.00	1,492,711,050.00	-	-	1,493,900,000
504	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	-	23,101,000.00	-	-	23,101,000
505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	65,743,836.00	41,553,399.00	-	-	107,297,235
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	32,600,000.00	87,479,758.00	-	-	120,079,758
	Instituto Hondureño para la					

ARTICULO 325.- La distribución de los valores o bienes incautados a través de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), debe efectuarse de conformidad con los porcentajes establecidos por su Ley para garantizar las actividades de Prevención y Protección de la Mujer. En el caso de las tierras incautadas y transferidas en su dominio al Instituto Nacional Agrario (INA), se debe destinar el Cincuenta por ciento (50%) a las mujeres rurales.

ARTÍCULO 326.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) a destinar recursos presupuestarios, humanos y logísticos para mejorar el acceso de mujeres y niñas a los servicios de salud; especialmente aquellos relacionados

la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (Institución No. 244). Dicho Programa ostenta desde el año 2016 el rango de Política Nacional de Estado, por lo que es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos.

ARTÍCULO 328.- Se ordena a las instituciones del Estado involucradas y participes del Programa Ciudad Mujer, a etiquetar en sus respectivos presupuestos, los recursos suficientes para sufragar los gastos necesarios (incluyendo el pago de insumos, compra de materiales y pago de su personal asignado exclusivamente al Programa), para asegurar y garantizar el modelo de gestión en los diferentes Módulos que integran el Programa.